

H. SENADO

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL

Valparaíso, 13 de octubre de 2004

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego y salas de bingo, boletín N° 2361-23, con excepción de las siguientes que ha desechado:

La recaída en el artículo 16; y la incorporación de los nuevos artículos 38 y 60, todas normas permanentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- DON GERMÁN BECKER ALVEAR
- DON RODRIGO GONZÁLEZ TORRES
- DON JUAN PABLO LETELIER MOREL
- DON EXEQUIEL SILVA ORTIZ
- DON MARIO VARELA HERRERA

Me permito hacer presente a V.E. que la agregación de los nuevos artículos 34 y 55, permanentes, fue aprobada por 101 señores Diputados de 115 en ejercicio, dándose cumplimiento, a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 24.201 de 16 de septiembre de 2004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

PABLO LORENZINI BASSO
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario Accidental de la Cámara de
Diputados